O

ímos a muchos jóvenes expresarse con frustración sobre los fondos pensionales. Muchos ven que el escenario es negativo, pues las mesadas serán muy bajas, al menos en comparación a los ingresos que obtienen trabajando.

Toda una generación de profesionales que trabajó independientemente y no cotizó, no podrá pensionarse adecuadamente.

La caída del precio de las acciones de Ecopetrol y la baja en la cotización de los títulos del Gobierno, para solo citar dos variables, impactaron negativamente los fondos pensionales, generando un mayor desencanto de los afiliados.

Tal escenario explica por qué hay quienes están escogiendo el antiguo sistema de prima media.

Una de las fortalezas de los contadores, punto de encuentro de muchos de ellos, es su competencia en las finanzas. No hay manera de ser eficiente en contabilidad o auditoría financiera sino es con el dominio de las finanzas.

Hay varios asuntos importantes. Las decisiones sobre las inversiones permitidas a los fondos y las correlativas normas de reconocimiento y medición son claves. Otra cuestión muy importante es la medición de la rentabilidad de los fondos, que permite establecer cuáles son las mejores opciones.

Recientemente la [Unidad de Regulación Financiera](http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FMHCPUCM%2FP_MHCP_WCC-131075%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) puso a disposición del público un documento técnico, por el cual justificó la propuesta de “*Modificación a la metodología de valoración de la rentabilidad acumulada de los fondos de pensiones obligatorias y portafolios de cesantías de largo plazo*”.

Según se lee en su resumen “*Si bien la regulación del Sistema General de Pensiones requiere de varios ajustes, el presente documento obedece a una necesidad puntual de modificación de la metodología para la valoración de rentabilidad de los fondos de pensiones obligatorias que se requiere abordar en el corto plazo, en razón a la entrada en vigencia de las normas sobre asignación por defecto para nuevos afiliados al esquema de multifondos. En tal sentido, en el documento se expone la tendencia observada en varios países en el sentido de incorporar a su regulación la metodología de cálculo del Valor del Activo Neto (Net Assets Value –NAV) para portafolios de inversión, y se señala la pertinencia de modificar las normas vigentes en el país sobre la materia, las cuales se basan en el concepto de Tasa Interna de Retorno. Para el efecto, se parte de los estudios y recomendaciones elaborados por autoridades como la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones –AIOS, y el CFA Institute, entidad que emite las Normas Internacionales sobre Rendimientos de Inversión, (GIPS® por sus siglas en ingles), así como de los principios y objetivos del RAIS contemplados en la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones que rigen a los Fondos de Pensiones y Cesantías*.”

Muchos preguntarán a los contadores si tal cambio les conviene.

*Hernando Bermúdez Gómez*